

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00809912- -UNC-ME#ESCMB - APROBACION OP 241/2024 - SERVICIO

DE RECOLECCION DE RESIDUOS - P

OL SRL

VISTO:

Que por razones de Seguridad e Higiene la empresa POL SRL – CUIT 30-70793100-7, realiza el servicio de recolección de residuos a través de un camión compactador con una periodicidad de dos veces por semana, a los fines de que retire los desechos orgánicos resultantes de la elaboración de los almuerzos diarios que lleva adelante el Comedor Universitario - Sede Manuel Belgrano - para alumnos, docentes y no docentes de la Institución;

Y CONSIDERANDO:

Que la autoridad Escolar autorizó el pago por el servicio prestado durante el mes de abril del corriente año, conforme al antecedente que obra a Orden #3 de las presentes actuaciones;

Que a través de la OP 241/2024 se ha materializó el pago a la firma POL SRL CUIT 30-70793100-7 por el servicio de recolección de residuos a través de un camión compactador;

Que la Escuela dispuso de fondos suficientes para hacer frente a la erogación;

Por ello, y atento a dispuesto por el inciso "a" artículo 10° del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL

SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 59/100.- (\$ 150.644,59) según factura tipo "B" – Nº 00004-00001872 correspondiente a la firma **POL SRL - CUIT 30-70793100-7**, - que se adjunta en archivos embebidos y forma parte integrante de la presente -, en concepto de servicio de recolección de residuos orgánicos - durante el mes de Abril del corriente año-, resultantes de la elaboración de los almuerzos diarios que lleva adelante el Comedor Universitario - Sede Manuel Belgrano.

ARTICULO 2º: Dicho gasto fue atendido con los fondos provenientes de Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y Archivar.